



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC: 0038944/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

15 AGO 2012

VISTO:

La nota presentada por la Jefa del Dpto. de Plástica, por la que solicita la designación interina de la Lic. Liliana Di Negro, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Escultura II"; y

CONSIDERANDO:

que lo solicitado se funda en la necesidad de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas de dicha cátedra, dada la reciente jubilación de la Prof. Amalia Bett;

que la Lic. Di Negro se ha desempeñado en dicha cátedra como Profesora Titular de dedicación simple, hasta el 31 de Julio de 2012 (Res. Decanal N° 217/12);

que se encuentra vigente el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir el cargo de Profesor Titular simple de la mencionada cátedra;

que Secretaría Académica gira las presentes actuaciones para su tratamiento por parte del H. Consejo Directivo, sin formular objeciones;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de Agosto de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Lic. Liliana Beatriz DI NEGRO**, Leg. 35617, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Escultura II" del Dpto. de Plástica, **a partir del 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013** o hasta tanto se cubra la vacante por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante por jubilación ex – A. Bett).

ARTÍCULO 2º. **CONCEDER** a la **Lic. Liliana Beatriz DI NEGRO**, Leg. 35617, licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía en su cargo de profesora asistente simple por concurso en la misma cátedra desde el **01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013** o mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3º. La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Asul



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC: 0038944/2012

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: **43** =
RS

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukelsoh
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba